



Ribadesella United -Estatutos-

1. Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto Empresa Joven Europea con finalidad didáctica:

- Conocer y practicar los valores de cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto cooperativamente.

Reparto de tareas y recursos.

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Una primera aproximación al mundo del cooperativismo y el emprendimiento.

Somos una cooperativa que no está legalmente constituida, sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

2.Adhesión:

Los cooperativistas son los estudiantes de la asignatura EJE que se imparte en 4º ESO.El capital de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones de los socios.Cada socio se compromete a aportar 7 euros.La propiedad de la aportación social es intransferible.

Al final del curso,una vez satisfechas las deudas contraídas por la cooperativa,se procederá a la devolución de la aportación realizada por cada cooperativista.

3.Derechos de los socios:

Las sociedades cooperativas se basan en el principio democrático: “Una persona, un voto” , independientemente del capital aportado por cada cooperativista. Los socios tienen los siguientes derechos:

- Participar en la actividad de la cooperativa
- Ser elector y elegible para los cargos de la sociedad
- Derecho a la información sobre el funcionamiento de la cooperativa
- Participar en los beneficios en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa

4. Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

5. Organización y responsabilidades:

La asamblea general ha elegido los siguientes cargos directivos de la cooperativa:

Director: Iván Noriega

Secretario: Rafael Sánchez

Tesorero: Carlos Celorio

A su vez, los distintos departamentos han elegido a sus coordinadores:

Coordinador del Departamento de compras y ventas: Fernando Capín

Coordinador del Departamento de contabilidad y finanzas: Carlos Celorio

Coordinador del Departamento de Marketing: Ricardo Gonzalo

Coordinadora del Departamento de Comunicación y RRPP: Marina Gutiérrez

Las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa serán el presidente, el secretario y el tesorero.

6. Asamblea General

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

7.Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez al mes, el primer miércoles de cada uno. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con una presencia del 50% de los socios +1.

8.Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en el que se solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar 2015-2016.